

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 208-2010-R.- CALLAO, 04 DE MARZO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 062-2010-SD/FIEE (Expediente Nº 142623) recibido el 05 de febrero de 2010, por cuyo intermedio el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 019-2010-CFFIEE, encargando al profesor asociado Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º y 26º del Estatuto de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros; estableciendo en su Art. 27º, concordante con el Art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 04 de diciembre de 1993, que cada Departamento está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, mediante Resolución Nº 1129-08-R de fecha 20 de octubre de 2008, se reconoció a la profesora asociada Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, como Jefa del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 de setiembre de 2008, hasta el 22 de setiembre de 2010;

Que, mediante Oficio Nº 061-2010-SD/FIEE (Expediente Nº 142622) recibido el 05 de febrero de 2010, el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 018-2010-CFFIEE del 02 de febrero de 2010, por la cual se acepta la renuncia de la profesora Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, como Jefa del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, a partir del 01 de febrero de 2010, al haber sido designada como miembro de la Comisión de Admisión 2010, en virtud de la Resolución Nº 140-2009-CU del 23 de diciembre de 2009;

Que, asimismo, a través del Oficio del visto, el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 019-2010-CFFIEE, por la que se encarga como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica al profesor Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO, a partir del 02 de febrero de 2010 hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2010;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; y en ningún caso debe exceder el período presupuestal, como es el presente caso;

Que, el Art. 442º del Estatuto de nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Que, en aplicación del Art. 149º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la acumulación de los Expedientes Nºs 142622 y 142623, por guardar conexión entre sí;

Estando a lo glosado; al Informe N° 051-2010-OP de la Oficina de Personal, de fecha 10 de febrero de 2010; a los Informes N°s 022-2010-UR-OPLA, 192-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 218-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de febrero de 2010; al Informe N° 122-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de febrero de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° del la Ley N° 23733;

#### **RESUELVE:**

- 1° **ACUMULAR** los expediente administrativos N°s 141991 y 142042, en aplicación del Art. 149° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.
- 2° **ACEPTAR LA RENUNCIA y AGRADECER**, a la profesora Ing. **CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Jefa del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, cargo ejercido por el período comprendido desde el 21 de julio de 2008 hasta el 01 de febrero de 2010.
- 3° **ENCARGAR**, en vía de regularización, al profesor asociado Dr. **MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, como **Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de febrero de 2010, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2010.
- 4° **DISPONER**, que el mencionado docente se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió sus funciones; asimismo, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el tiempo del desempeño de su gestión.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamento Académico, Dirección de Escuela, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG, DA, DE; OPLA;

cc. OAL; OGA, OCI; OAGRA; OPER, UE; UR; ADUNAC, e interesados.